

CONCEPCION, 05 NOV. 2019

Nº 1206 /VISTOS: la solicitud de fecha 18 de abril de 2019, presentada por Señores **AMECO SPA**, para aprobación de patente de alcohol; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 336, 634, 688, y 766, de fechas 24 de abril; 05 y 30 de agosto; y 07 de octubre de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N°866 de 26 de abril de 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N°462 de fecha 22 de julio de 2019 de Dirección Jurídica; el Oficio Ord. N° 1672 de 12 de agosto de 2019 del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 589 de fecha 26 de agosto de 2019 de la Dirección Jurídica, y el Oficio Ord. N° 705 de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Dirección Jurídica por el que otorga V°B° a la citada Solicitud de Patente; el Acuerdo N°2040-104-2019, de fecha 17 de octubre de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar la Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1. APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores **AMECO SPA**, R.U.T. N°76.819.155-7, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle ONGOLMO N°130 B de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**ALVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MACM/MMPP/mra**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Finanzas
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Ameco Spa, : Ongolmo N°130 B Concepción

ID DOC N° 1097817

20191028